



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
19 de junio de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

25° período de sesiones

Acta resumida de la 523ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 13 de julio de 2001, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Andorra (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informe inicial de Andorra (continuación)
(CEDAW/C/AND/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Andorra vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Gabarre** (Andorra) agradece al Comité su apoyo y aliento; su delegación ha tomado nota de todas las observaciones y recomendaciones, y espera aprovecharlas cabalmente. Se compromete personalmente a velar por que las cuestiones planteadas por el Comité se tengan en cuenta en la planificación de los programas para los cuatro años siguientes. La legislatura actual comenzó su trabajo hace varios meses y el departamento en el que se desempeña la oradora, la Oficina del Secretario de Estado para Asuntos de Familia, se estableció apenas en mayo. Por lo tanto, aún es prematuro describir planes de acción concretos. El Secretario de Estado para Asuntos de Familia será el coordinador de las cuestiones relacionadas con la situación de la mujer y la estructura de la familia. No obstante, el Ministerio de Salud y Bienestar seguirá encargándose de actividades como los planes de acción para familias monoparentales, especialmente aquellas que no reciben ayuda alimentaria. El proyecto de enmienda de la ley sobre servicios de guardería reviste especial interés para la oradora. Se ampliará el servicio de mediación para familias y se seguirá ayudando a las familias en situación de riesgo. También continuarán los trabajos en relación con la ley de adopciones. En los meses siguientes, su departamento realizará un detenido análisis de la Plataforma de Acción de Beijing y de las recomendaciones formuladas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en Nueva York en junio de 2000.

3. El problema de las estadísticas no es sólo la falta de datos desglosados por género, sino también la ausencia de programas especiales de recopilación de datos. El primer paso para solucionar este problema fue la creación en junio de 2000 del Centro de Investigación Sociológica del Instituto de Estudios Andorrano, cuyo objetivo es el estudio de la sociedad andorrana.

4. En respuesta a la pregunta relativa a la ratificación de instrumentos internacionales, señala que las fechas citadas anteriormente por su delegación corresponden a las fechas de entrada en vigor de los instrumentos en Andorra.

5. En la Constitución se dispone que los extranjeros que residen legalmente en Andorra pueden ejercer libremente todos los derechos y las libertades establecidos en el capítulo III de dicho documento. En virtud de la Constitución, los tribunales garantizan la protección de los derechos y las libertades por medio de un procedimiento preferencial urgente cuyo fallo debe emitirse en un plazo máximo de 30 días. La ley también establece un procedimiento excepcional de amparo ante el Tribunal Constitucional que puede invocarse en casos desestimados por los tribunales ordinarios en virtud del procedimiento preferencial urgente mencionado. El principio constitucional de no discriminación en razón del género se aplica también a los derechos económicos, sociales y culturales que se describen en el capítulo V de la Constitución.

6. En respuesta a la pregunta acerca de si los empleadores y sindicatos están al tanto de que la Convención tiene carácter vinculante, la oradora señala que los tratados de derechos humanos y los acuerdos internacionales de los que Andorra es parte, se incorporan en el ordenamiento jurídico interno a partir de su publicación en el Boletín Oficial. A partir de ese momento, su contenido pasa a ser inapelable y no puede ser revocado ni anulado por leyes internas. Habida cuenta de que hasta la fecha ningún tribunal ordinario ni el Tribunal Constitucional han tramitado una causa basada en la discriminación por razón del género y, dado que no existe jurisprudencia, es imposible referirse a sanciones aplicadas.

7. Cuando se anunció que el Gobierno de Andorra firmó el Protocolo Facultativo de la Convención en julio de 2001, su delegación omitió mencionar que también aceptó la enmienda al párrafo 1 del artículo 20.

8. En el artículo 30 de la Constitución se reconoce el derecho a la protección de la salud y se dispone que el Estado debe establecer un sistema de seguridad social. Este derecho ya estaba garantizado por la Ley general de la salud de marzo de 1989, que es anterior a la Constitución.

9. El Ministerio de Salud y Bienestar ha trabajado intensamente en relación con la cuestión de la violencia contra la mujer, y el plan de acción formulado en

junio de 2001 fue el resultado de una intensa actividad interministerial. En él se prevén mecanismos de comunicación que alientan a las mujeres a denunciar los actos de violencia perpetrados contra ellas y a sus autores; y se establecen mecanismos de procedimiento para todo el personal que tramita casos de violencia. Los programas generales de capacitación tienen por objeto ampliar los conocimientos y aumentar la concienciación de estos funcionarios, y también existen programas especialmente dirigidos a la policía, los jueces, los trabajadores sanitarios, los psicólogos y los asistentes sociales. Además, en el plan se dispone la formulación de medidas legislativas para sancionar a los autores de actos de violencia. No obstante, el plan aún no está plenamente en marcha, pues se requiere una evaluación de los resultados preliminares para poder adoptar nuevas medidas o, de ser necesario, modificar las ya existentes.

10. La prostitución está prohibida en Andorra; en el Código Penal se la tipifica como delito y se sanciona con penas de hasta seis años de cárcel a las personas que la ejercen, la facilitan o la favorecen. Habida cuenta de que la prostitución es ilegal, no hay estadísticas sobre su incidencia y por lo tanto es muy difícil obtener datos oficiales al respecto.

11. La oradora aún no está en condiciones de referirse a la labor del Ministerio de Salud y Bienestar pues el Gobierno actual asumió el poder recientemente. El Ministerio facilita la cooperación entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales mediante la selección de proyectos nacionales e internacionales a los que el Gobierno prestará apoyo financiero, siempre dando prioridad a los proyectos que impulsan la participación de la sociedad civil. En 2001 por ejemplo, se otorgaron fondos a la Asociación de Mujeres Migrantes de Andorra para la publicación de un folleto que describe la legislación relativa a la mujer, y a la Asociación de Mujeres de Andorra para la prestación de asistencia jurídica, proyectos de mediación social y la participación en congresos y conferencias sobre la mujer. La Asociación de Mujeres de Andorra publicó estudios sobre la situación de la mujer y las familias monoparentales, y preparó volantes sobre cuestiones jurídicas e importantes para la mujer, como el matrimonio, la separación y el divorcio. Ambas asociaciones prestan asistencia a familias en situación de crisis.

12. La estructura educacional del Principado es compleja pero rica. Sus tres sistemas de educación, la enseñanza andorrana, la enseñanza española (confesional

y laica) y la enseñanza francesa, son administrados, respectivamente, por los ministerios de educación de los Gobiernos de Andorra, España y Francia. El Gobierno de Andorra ha firmado varios acuerdos con España y con Francia para garantizar que la enseñanza sea totalmente gratuita y obligatoria desde los seis hasta los 16 años. En virtud de estos acuerdos se han instituido en Andorra programas tanto de idioma catalán como de historia, geografía y educación cívica andorranas para todos los niños del Principado; con ello se pretende instaurar en los niños el respeto por los derechos y las libertades fundamentales y la comprensión de los principios democráticos, la diversidad, la tolerancia y la pluralidad. Dado que los Gobiernos francés y español tienen jurisdicción exclusiva sobre sus respectivos sistemas de educación, el Gobierno de Andorra no está en condiciones de volver a escribir sus libros de texto. No obstante, la oradora está convencida de que estos Gobiernos adoptan medidas para combatir las funciones estereotipadas discriminatorias. Asimismo, el Gobierno de Andorra imparte programas de capacitación obligatorios para todos los maestros andorranos, que incluyen formación en materia de derechos humanos y de los principios de la diversidad.

13. Aunque a principios del siglo XX la mayoría de las niñas andorranas estaban matriculadas en escuelas católicas, esto ya no sucede. En 1999 más de 1.750 niñas asistían a escuelas francesas, en tanto que aproximadamente 900 asistían a cada uno de los demás tipos de escuela: española confesional (católica), española laica y andorrana. El Gobierno de Andorra está en vías de establecer un centro de orientación sobre todos los sistemas de educación para ayudar a los jóvenes a elegir la escuela más acorde con sus capacidades y aspiraciones, así como con las necesidades del país. Cabe esperar que esta medida aliente a las niñas a elegir carreras no tradicionales, preferentemente en la esfera de la tecnología. En el sistema andorrano, 11 de cada 17 directores de escuela son mujeres.

14. En relación con el artículo 11, el Gobierno está firmemente consagrado al examen del Reglamento laboral, una tarea que recae sobre el Departamento de Empleo que depende del Ministerio de Justicia y de Interior. El Secretario de Estado para Asuntos de Familia seguirá de cerca el examen de este documento en relación con las cuestiones de la mujer. A su vez, el Ministerio de Salud y Bienestar se propone revisar el Reglamento de la Caja Andorrana de la Seguridad Social, que incluirá la situación de las empleadas domésticas.

15. En junio de 2001, Andorra firmó la Carta Social Europea, que obliga a los Estados partes a aplicar determinadas disposiciones. El Gobierno se propone estudiar las causas subyacentes de la discriminación en las remuneraciones y examinar los datos relacionados con las remuneraciones y las profesiones, desglosados por género. Actualmente, un grupo de trabajo está preparando nuevas propuestas para diversificar e incrementar la actividad económica. En este contexto, el Secretario de Estados para Asuntos de Familia presentará nuevos proyectos en los que participarán mujeres empresarias.

16. Las amas de casa tienen derecho a todas las prestaciones de la seguridad social dispuestas por ley, siempre y cuando sus maridos hayan contribuido al plan de seguridad social.

17. La delegación de Andorra desea destacar que nunca ha invocado la fuerza física para explicar la brecha de remuneración entre hombres y mujeres. Señaló que determinados sectores, como el sector primario, el de la construcción o el de los garajes, que tienen una fuerte presencia masculina, reflejan funciones estereotipadas arraigadas en la sociedad andorrana.

18. El aborto es ilegal en Andorra. Las mujeres que se someten a esta práctica son castigadas con una pena máxima de dos años y seis meses de prisión y los profesionales que los practican, con un máximo de seis años. Andorra no tiene estadísticas oficiales sobre esta cuestión y la oradora cree que sería muy difícil obtenerlas. El texto de su intervención, que será distribuido, contiene gráficos sobre el consumo de tabaco y alcohol en Andorra. Por último, señala que los problemas mentales que padecen las mujeres en Andorra son depresión, neurosis y tristeza.

19. Para finalizar, reitera la consagración y el apoyo de su Gobierno a la Convención y a la labor del Comité.

20. **La Presidenta** felicita a Andorra por haber firmado el Protocolo Facultativo y por aceptar la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención. Agradece a la delegación sus respuestas y toma nota de su promesa de remitir información complementaria más adelante. Por último hace votos por que el informe siguiente contenga estadísticas suficientes, desglosadas por género, para poder así analizar la situación de Andorra con objetividad.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.